

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de septiembre de 2009

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. del S. 644

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Fiscal Pedro Oliver Covas, por su acogida al retiro luego de haber completado 30 años de servicio público, todos como representante del Ministerio Público de los cuales 26 fueron como Fiscal de Distrito.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1081

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 1, y el inciso (a) del Artículo 6, de la Ley Núm. 135 de 6 de mayo de 1938, según enmendada, para disponer que los premios anuales de literatura y periodismo a ser concedidos por el Instituto de Literatura Puertorriqueña se denominarán nuevamente como premios “Bolívar Pagán”; y aclarar la duración del término de incumbencia de los dos (2) escritores a ser nombrados por el Gobernador de Puerto Rico para formar parte del Instituto.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1087

Por el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar el Artículo 206 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada y conocida como “Código Penal de Puerto Rico” con la finalidad de tipificar la modalidad especial en la que toda persona que al entrar en una finca sin autorización del dueño o encargado de la misma se apropie ilegalmente de cualquier producto agrícola, incurrirá en delito grave de cuarto grado, salvo su valor monetario exceda los mil (1,000) dólares en cuyo caso se impondrá la pena de tercer grado.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1309

Por el señor Rivera Guerra:

“Para declarar la Escuela de la Comunidad Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (C.A.B.A) ubicada en los terrenos de la Base Ramey del Municipio de Aguadilla, como la primera escuela residencial de las bellas artes de Puerto Rico, en horario extendido.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 1392

Por la señora Ruiz Class:

“Para reconocer al Barrio San Antón, del Municipio de Ponce, como lugar de interés histórico y cultural, y designarlo como “Cuna de la Plena”, y para disponer para la coordinación entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio de Ponce para implementar lo dispuesto en esta Ley, y para la promoción de los valores históricos y culturales de esta comunidad.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1561

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar la Sección 3.01 y el inciso 3 de la Sección 3.05 del Artículo 3 de la Ley Núm. 254 de 3 de septiembre de 2003, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Terapistas de Masaje de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Junta para que formen parte de la Federación Nacional de Junta Estatales de Terapia de Masaje de Estados Unidos (FSMBT), para autorizar a la Junta, de entenderlo apropiado, utilice el examen de reválida de la FSMBT u otro de complejidad similar.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1726

Por la señora González Colón:

“Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI, de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de incluir, de entre los beneficios de la cubierta de la Reforma de Salud, las vacunas para la prevención y tratamiento del virus del papiloma humano.”

(SALUD)

R. C. de la C. 506

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres dólares con sesenta y seis centavos (445,693.66), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 408 de 15 de mayo de 2003, Resolución Conjunta Núm. 1643 de 10 de septiembre de 2004 y de la Resolución Conjunta Núm. 569 de 21 de agosto de 1999, para continuar los trabajos del Proyecto del Centro de Evaluación y Ajuste del Sur; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)